



Por 12 días se extenderá el juicio por choque entre un bus y el Biotren ocurrido en San Pedro el 2023

Defensa de chofer por fatal siniestro apunta a cuasidelito por 7 homicidios

La Fiscalía acusa a Alejo Santander de 20 delitos, mientras que los intervinientes centrarán el debate en si se trató de un accidente inevitable o si responde a una acción temeraria.

Por Karlyng Silva Leal
karlyng.silva@diariodelsur.cl

Con el inicio del juicio por el siniestro vial que provocó la muerte de 8 personas tras la colisión entre un bus de la línea San Pedro del Mar y el Biotren en el cruce ferroviario de Boca Sur, en las próximas semanas la Fiscalía, querellantes y defensa centrarán la discusión sobre la calificación jurídica del delito que habría cometido el conductor Alejo Santander en septiembre del 2023 resolviendo si lo ocurrido se trató de un accidente inevitable o el resultado de una actitud temeraria.

Durante la jornada de ayer se realizaron los alegatos de apertura en este juicio, en donde el Ministerio Público acusa al conductor del bus como autor de 7 delitos consumados de homicidio simple (pese a que son ocho las víctimas), 9 lesiones simplemente graves, 3 lesiones menos graves y un delito de daños a infraestructura de la empresa EFE, que fue avaluado en \$40 millones. Por todos estos ilícitos, la Fiscalía pide al tribunal que se impongan penas que suman más de 25 años de cárcel.

Así mismo la acusación apunta a que Santander el 1 de septiembre del 2023, poco antes de las 8 de la mañana, conducía el bus del transporte público con más de 19 pasajeros con dirección a Boca Sur y que, pese a las diversas señalizaciones de cuidado y de-



El Juicio se está desarrollando en el Tribunal Oral en lo Penal de Concepción y se estima que se extenderá hasta fines de agosto.

• Cuasidelito

En el área jurídica un cuasidelito tiene relación con un ilícito culposo o imprudente, pero que no se realiza con la intención de realizar daño, sino que es negligente.

tención, cruzó la vía férrea cuando el tren se aproximaba, siendo estrellado y provocando la destrucción total del bus, así como el fallecimiento de pasajeros y diversas lesiones que incluso le afectaron a él.

DEFENSA

En los alegatos de apertura el fiscal Andrés Barahona, los querellantes y la defensa plantearon que la discusión del juicio se centrará en la existencia de dolo o no

es decir, intención- en el actuar del acusado, dada su condición de conductor profesional, las diversas alertas que daban cuenta del paso del tren y las consecuencias que su actuar podía tener y que finalmente dieron como resultado.

Luego de que el acusado decidiera guardar silencio y no declarar al inicio del juicio, la abogada de la Defensoría Penal Pública, Sandra Betancourt explicó que buscan recalificar el delito acusado de homicidio simple a

cuasidelito de homicidio, apuntando a la existencia de una culpa inconsciente.

Para ello, la defensa argumenta que si bien su representado no recuerda lo ocurrido el día del accidente, los registros de diversas cámaras darían cuenta de que en la vía habían autos mal ubicados en los que se enfocó para evitar colisionar, y que se acercó a una baja velocidad a la línea férrea donde logra posicionarse para cruzar siendo impactado finalmente por el tren.

25

años de cárcel suman las penas que la Fiscalía pide al tribunal que imponga al acusado por un total de 20 delitos

6

señaléticas dispuestas en el Cruce ferroviario de Boca Sur habrían sido ignoradas por el conductor el día del accidente

“Este accidente lamentable ocurre, desde el momento del viraje hasta el impacto, en 3 o 4 segundos, no más que eso. Por lo tanto esta previsión que se le imputa a mi representado que vio el tren, que escuchó; claramente no ocurrió y eso es lo que esperamos que quede claro para el tribunal, para que pueda darnos la razón en este sentido desde el punto de vista jurídico”, agregó la defensora.

EVIDENCIAS

Se espera que el juicio se extienda hasta fin de mes con al menos 12 jornadas en donde se presentarán diversas evidencias, tales como los registros audiovisuales de las distintas cámaras disponibles en el momento del choque, los informes médicos de las víctimas fatales y una octava que falleció recientemente y que sufrieron lesiones de distinta consideración; pero también presentarán su testimonio aquellos pasajeros que sobrevivieron y que también se encontraban atentos al momento del choque.

Durante la primera audiencia el querellante en representación de EFE Sur planteó que en el cruce ferroviario de Boca Sur son frecuentes las actitudes temerarias de conductores similares a lo registrado en este caso, donde el chofer decidió ignorar a lo menos 6 señales que le indicaron que detuviera su marcha ante el paso del Biotren que 8 segundos antes de la colisión activó su claxon y circulaba a 68 km por hora en una zona donde la velocidad máxima era de 100 km por hora.